

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.-

Visto la necesidad presentada en el Juzgado Nacional

en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, a contratar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del año 2000, 2 (dos) agentes con las categorías presupuestarias que a continuación se detallan, para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, en la investigación correspondiete a los autos N° 10450/99, caratulados "Sumario Averiguación s/infracción al artículo 196 del Código Penal".

## 2 Oficial mayor

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

PREDIDENTE DE LA